



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/5877/2020

16 de diciembre del 2020

Asunto: Acuerdo de suspensión

ING. JIMMY AZARÍAS DZUL GÓNGORA
REPRESENTANTE LEGAL
JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Con relación a la Obra: Construcción de Dren Pluvial en Camellón Periférico de La Juventud y C. Paseos Vistas del Sol, que al amparo del Contrato No. 160/2020 ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 17 de diciembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.



A T E N T A M E N T E

[Firma]
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Encargado de la Subdirección de Construcción.
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr*



[Firma]





ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 160/2020

ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 160/2020, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CAMELLÓN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y C. PASEOS VISTAS DEL SOL".

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 16 de diciembre del 2020, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato de Obra Pública No. 160/2020, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CAMELLÓN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y C. PASEOS VISTAS DEL SOL"**.

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de diciembre de 2020, se celebró con la empresa: **JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 160/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CAMELLÓN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y C. PASEOS VISTAS DEL SOL"**, por un monto de \$377,413.83 (trescientos setenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 83/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 18 días naturales, en el periodo comprendido del 14 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020, pactándose que para el inicio de los trabajos no se hará entrega de anticipo.
- II.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 160/2020

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula DECIMA NOVENA del Contrato de Obra Pública No. 160/2020, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 17 de diciembre del 2020;** por las razones expuestas en la Fracción II del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO. - Notifíquese a la empresa: **JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO. - En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº. 160/2020, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CAMELLÓN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y C. PASEOS VISTAS DEL SOL. DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.